



Instrucciones para la elaboración de los informes de seguimiento científico-técnico de proyectos

Los nuevos modelos de informes de seguimiento pretenden:

- Disponer de una información más completa del cumplimiento de los objetivos del proyecto, de las actividades, de los resultados alcanzados y de la ejecución del presupuesto concedido.
- Poder realizar una valoración más detallada de las contribuciones y de la relevancia del mismo, así como de la adecuación del gasto realizado a los objetivos del proyecto y a la solicitud inicialmente presentada.
- Facilitar el proceso de justificación económica (facturas) que realiza la entidad.

Se recomienda leer atentamente la información solicitada en los distintos apartados del informe, revisar la memoria y el presupuesto solicitado inicialmente y justificar adecuadamente todas aquellas actividades o gastos que haya sido necesario realizar para la consecución de los objetivos y que no estuvieran previstos o suficientemente detallados en la memoria inicial.

Informe científico-técnico (apartados B, C y D)

Se debe informar sobre el progreso y la consecución de **todos los objetivos** inicialmente planteados con el detalle suficiente para poder valorar el grado de cumplimiento, así como las actividades realizadas y los resultados alcanzados.

Resulta de gran utilidad, para su valoración posterior, incluir las publicaciones, patentes u otros resultados alcanzados para cada uno de los objetivos planteados, si procede.

Las incidencias, dificultades encontradas o desviaciones respecto de lo inicialmente previsto deben ser explicadas y justificadas adecuadamente, así como su repercusión para el proyecto en su conjunto. Se entiende que estas situaciones son inherentes a la propia actividad científica, pero se debe informar y ayudar a valorar su alcance.

Las actividades de colaboración (apartados C4-C7) deben detallarse y justificarse adecuadamente, especialmente cuando hayan implicado gasto o haya sido necesaria su realización con posterioridad a la presentación de la solicitud.

En el apartado D1 se deben relacionar únicamente las publicaciones derivadas del presente proyecto. Otras publicaciones derivadas de proyectos relacionados o de colaboraciones deben referenciarse en el apartado D4.

En el apartado relativo a la difusión de resultados, deberá incluirse también la **asistencia a congresos y conferencias** relacionados con los objetivos del proyecto, con indicación del título de la ponencia, nombre del congreso/conferencia y de las personas del equipo que hayan asistido. La suma total de gastos relacionados con estos conceptos se incluirá en el apartado de Viajes y dietas. **Los gastos de asistencia a congresos y conferencias cuyas referencias no se encuentren reflejadas en este apartado se considerarán gastos no elegibles.**



Informe científico-técnico de subproyectos de informes coordinados

Se trata de poder valorar las contribuciones globales del proyecto coordinado, y para ello el informe deberá reflejar la integración de las actividades realizadas y de los resultados alcanzados en los distintos subproyectos.

Los apartados B1 y B2a (C1 y C2a del informe final) deben contener una parte de información global común referida al conjunto del proyecto coordinado, destacando la interrelación entre los subproyectos y el valor añadido de los resultados globales. Además, podrá contener, si procede, una información adicional, más detallada, sobre las actividades y resultados específicos de cada subproyecto, cuya elaboración corresponderá al investigador principal (IP) de dicho subproyecto.

El apartado B2b lo debe cumplimentar únicamente el coordinador y aparecerá únicamente en el subproyecto en el que el IP sea el coordinador (generalmente el 01).

Apartado de los informes científico-técnicos sobre gastos realizados (E/F)

En cada uno de sus apartados, se deben mencionar los **principales gastos realizados agrupados por tipo de gasto**. Se trata de conocer los principales conceptos de gasto, no el desglose de todas las facturas del proyecto.

Se pretende poder relacionar el gasto realizado en el proyecto con el presupuesto solicitado inicialmente y valorar su adecuación a los objetivos y actividades realizados en el proyecto. En el caso de que el gasto no estuviera previsto inicialmente o se haya realizado cerca de la finalización del proyecto, deberán justificarse detalladamente las razones de dicho gasto.

El desglose de gasto deberá incluir, si procede, justificaciones del tipo de las que se indican a continuación, a modo de ejemplo:

Personal:

- se deberán relacionar el tipo de contrato/s realizado/s (licenciado, doctor, técnico, otros), las personas contratadas y la duración;
- gastos de contratación de personal con cargo a la dotación adicional, si procede.

Material inventariable:

- se deberán indicar los equipos adquiridos con cargo al proyecto;
- en el caso de que su adquisición no estuviera prevista inicialmente o se haya realizado cerca de la finalización del proyecto, deberán justificarse detalladamente las razones de dicha adquisición.

Material fungible:

- reactivos (químicos, anticuerpos, oligos, enzimas, kits, medios de cultivo, etc.);
- material de plástico o vidrio (destacar aquellos cuyo coste sea significativo para el proyecto);
- animales de experimentación;
- material de ferretería;
- material informático;
- material para muestreo;
- material electrónico, óptico e informático;
- gases;
- materiales para experimentación (obleas de silicio, nanomateriales...);
- otros (mencionar los principales descriptores).

Viajes y dietas:

- asistencia a congresos (indicar referencia del congreso y personas que hayan asistido);



- viajes previstos en el plan de trabajo y actividades del proyecto (recogida de muestras, ensayos de campo, acceso a instalaciones, colaboraciones con otros grupos, actividades internacionales, etc.);
- gastos derivados de colaboraciones con otros grupos de investigación relacionados con la temática del proyecto; dichas colaboraciones deben figurar en los subapartados correspondientes del apartado C;
- gastos derivados de estancias cortas (3 meses) del personal adscrito al proyecto en otros laboratorios para realizar tareas relacionadas con el mismo;
- gastos derivados de reuniones para la preparación de consorcios para propuestas a programas europeos e internacionales directamente relacionadas con el proyecto; la referencia de dichas propuestas deberá figurar en el apartado C7;
- otros.

Otros gastos:

- publicaciones y difusión de resultados;
- servicios científico-técnicos, animalario;
- viajes y dietas del personal incluido en el plan de trabajo indicando nombre completo y actividad realizada;
- inscripciones a congresos;
- visitas y estancias de investigadores invitados por cortos períodos de tiempo relacionadas directamente con el proyecto;
- alquiler de equipamiento directamente relacionado con el proyecto;
- gastos de presentación de nuevas patentes; los datos de dichas patentes deberán figurar en el apartado C8 Divulgación de resultados);
- otros.